

EXP. N° 0400 4378 2019.

DECRETO N°

4526

SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 26 Diciembre del año en curso, y 2 de Enero de 2026, son días laborables.

Que las citadas fechas son posteriores a las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo;

Que, tradicionalmente estas fiestas constituyen motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio, y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de su grupo familiar;

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo y escolar los días 26 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 2026, como así también arbitrar la situación para los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, para el personal del turno vespertino y su traslado en los medios de transporte público de pasajeros.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

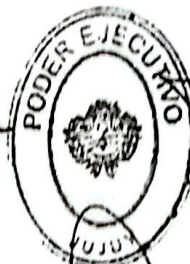
**ARTICULO 1°.-** Otórgase Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 24 y 31 de Diciembre de 2025, a partir de las 12:00 horas.

**ARTICULO 2°.-** Otórgase Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 26 de Diciembre del corriente año, y el 2 de Enero de 2026, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTICULO 3°.-** Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de servicios esenciales.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.

CPN HECTOR TREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO V. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

RIEL REINALDO GELIZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO